



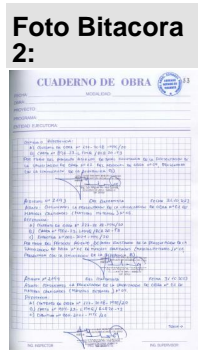
# BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

## REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

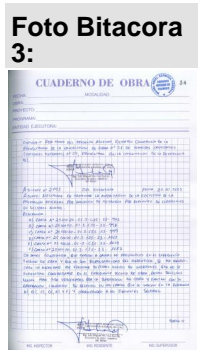
Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	126-2023-MTC/20.9-1gm	11-2023	HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA, TR 3	LUZMILA GUERRA MOTTA



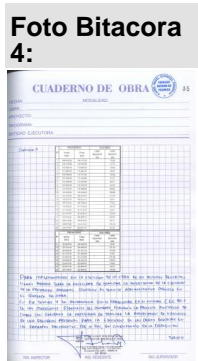
[Ver imagen completa](#)



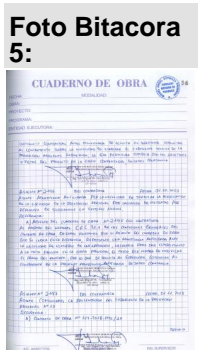
[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2190, Del Contratista de fecha 31.10.2023 – folio N° 32 – Tomo 21

Asunto: Comunicamos la presentación de la valorización de obra N° 01 de Mayores Cantidades (mayores metrados) N° 17

Por medio del presente asiento dejamos constancia de la presentación de la valorización mencionada en el asunto.

Asiento N° 2191, Del Contratista de fecha 31.10.2023 – folio N° 32 – Tomo 21

Asunto: Comunicamos la presentación de la valorización de obra N° 03 del Adicional de Obra N° 02

Por medio del presente asiento dejamos constancia de la presentación de la valorización mencionada en el asunto.

Asiento N° 2192, Del Contratista de fecha 31.10.2023 – folios N°s 32 y 33 – Tomo 21

Asunto: Comunicamos la presentación de la valorización de obra N° 02 del Adicional de Obra N° 04

Por medio del presente asiento dejamos constancia de la presentación de la valorización mencionada en el asunto.

Asiento N° 2193, Del Contratista de fecha 31.10.2023 – folio N° 33 – Tomo 21

Asunto: Comunicamos la presentación de la valorización de obra N° 01 de Mayores Cantidades (mayores metrados) N° 06

Por medio del presente asiento dejamos constancia de la presentación de la valorización mencionada en el asunto.

Asiento N° 2194, Del Contratista de fecha 31.10.2023 – folios N°s 33 y 34 – Tomo 21

Asunto: Comunicamos la presentación de la valorización de obra N° 01 de Mayores Cantidades (mayores metrados) N° 04

Por medio del presente asiento dejamos constancia de la presentación de la valorización mencionada en el asunto.

Asiento N° 2195, Del Contratista de fecha 31.10.2023 – folios N°s 34, 35 y 36 – Tomo 21

Asunto: Necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de la Prestación Adicional por Variación de Metrados por replanteo de Subdrenes en sectores nuevos.

Dejamos constancia, que debido a causas no previstas en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del Contratista se ha identificado la necesidad de ejecutar sectores nuevos de subdrenes que no se encuentran considerados en el Expediente técnico de Obra, presentando un listado de los sectores propuestos.

En tal sentido, se solicita al Supervisor comunicar al Contratante sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional requerida, lo que permitirá cumplir con los objetivos y metas de la obra contratada.

Asiento N° 2196, Del Contratista de fecha 31.10.2023 – folio N° 36 – Tomo 21

Asunto: Advertencia Anticipada por la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de la prestación adicional por variación de metrados por replanteo de subdrenes en sectores nuevos.

Dejamos constancia de la advertencia anticipada descrita en el asunto, ante la necesidad de ejecución de una variación necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal.

Asiento N° 2197, Del Contratista de fecha 01.11.2023 – folios N°s 36 y 37 – Tomo 21

Asunto: Comunicamos la presentación del expediente de la prestación adicional N° 13

Dejamos constancia de la presentación del expediente de la prestación adicional N° 13 por modificación del drenaje longitudinal de cunetas revestidas en concreto y modificación del tipo de material para el subdrenaje en el túnel y deductivo de Obra N° 08, en la cual se ha realizado el levantamiento de observaciones planteadas por el supervisor.

Asiento N° 2198, Del Contratista de fecha 02.11.2023 – folios N°s 37 y 38 – Tomo 21

Asunto: Advertencia Anticipada por la paralización de trabajos en el sector Tingo Chico

Dejamos constancia que el día de hoy, 02.11.2023 se causó la paralización de los equipos y personal de obra de las actividades de armado del puente provisional en el sector Tingo Chico. El cual puede afectar el normal desarrollo de prórroga de plazo por causas no atribuibles al Contratista.

### 2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 012, 0138, 0299, 0522, 0911 y 1240-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, por 79, 01, 28, 56, 01, 01, 34, 48, 140, 59 y 63 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 2 de enero de 2024.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IG

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IG

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02) "Por estabilización de taludes en sector crítico km 102+880 – km 103+010 en la localidad de Tingo Chico – Tramo III". Aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20 de fecha 20.02.2023, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IG

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IG

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20,



por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

**4. DEDUCTIVOS:**

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

**5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):**

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades:

N° 04: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transportes y Protección Ambiental"

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel".

N° 17 "Por mayores metrados: en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transporte y Protección Ambiental de enrocados".

N° 18 "Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación".

N° 19 "Por mayores metrados: en la partida genérica Drenaje - Cunetas revestidas en concreto tipo C1

N° 20 "Por mayores metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transportes y Protección Ambiental"

N° 21 "Por mayores metrados en las partidas principales del Túnel Huactahuaru"

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

**7. MANTENIMIENTO VIAL:**

Ninguno.



**Recomendaciones:**

**8.RECURSOS OFERTADOS**

**8.1DEL CONTRATISTA:**

**8.1.1.PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.2 DEL SUPERVISOR:**

**8.2.1 PERSONAL CLAVE**

**8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**

**EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA**

**VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**9.INCIDENTES Y/O ACCIDENTES**

Ninguno

**10.INTERFERENCIAS**

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o posesionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes.

**11.OTROS**

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Pese a las coordinaciones realizadas con el Contratista y la Supervisión de Obra a fin de realizar la inspección física en el ámbito de la obra para el día de hoy 11.11.2023, en aspectos relacionados al SGSST solicitados por el Administrador de Contrato. Dicha inspección no se pudo realizar debido a limitaciones de operatividad de unidades vehiculares.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se recomienda valorar los comentarios descritos por los profesionales de la Supervisión de obra, en el Panel Fotográfico N° 1, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra y de Servicios de Consultoría de Obra suscritos.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

11-11-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

17-11-2023

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

11-11-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 130+200 aproximadamente  
Oficina Supervisión de obra – La Unión

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra no se pudo realizar la inspección física en campo. Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

**JEFE DE SUPERVISIÓN**

Refiere que de forma reiterada viene solicitando al Contratista realizar el mantenimiento rutinario de vías, quebradas y estructuras de obras de arte frente a los efectos que pudiera generar el fenómeno del niño, así como las lluvias propias de la temporada.

**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE**

Se le ha hecho llegar la preocupación de la suscrita respecto a deformaciones en los gaviones que se vienen ejecutando como parte de la partida 602.A Gavión Tipo Caja en el sector km 145+020 al km 145+460.

Al respecto, el especialista refirió que ha observado dicha estructura y se encuentra a la espera de las acciones correspondientes por parte del Contratista.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

14-11-2023



**Fotos:**